



RESOLUCION 034

Río Grande, 17 de noviembre de 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución N° 27 en cuanto a la necesidad de la creación de crear un REGISTRO DE ENCOMIENDA DE TAREAS PROFESIONALES

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art 34° inc. g)

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego, resuelve ad referendum de la Asamblea de matriculados

RESUELVE:

ART 1° Establecer un valor equivalente a 1 (un) modulo, como arancel del trámite de REGISTRO DE ENCOMIENDA DE TAREAS PROFESIONALES.


Ing. Carlos L. ASSENTI
Secretario
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Guillermo F. Haehnel
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO
VICEPRESIDENTE
Colegio de Ingenieros
Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur

